



TEMAS PARA EL EXAMEN DE HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS CURSO 2016-17

Derecho Constitucional:

- La reforma constitucional.
- La protección de los derechos fundamentales en la Constitución española.
- El sistema electoral español.
- Las Comunidades Autónomas.

Derecho Penal:

- La legítima defensa.
- El concepto de autor en Derecho penal: teorías formales y materiales, objetivas y subjetivas.
- Los delitos contra la libertad sexual agresiones sexuales y abusos sexuales.
- El hurto y el robo.

Derecho Civil (1º ciclo):

- El fraude de la ley.
- Los derechos forales y el art. 149.1.8º de la Constitución.
- La protección del consumidor.
- El laudo arbitral y los recursos contra el laudo.

Derecho Civil (2º ciclo):

- La accesión por construcción.
- El derecho de propiedad en el ordenamiento jurídico.
- La adopción.
- La responsabilidad del heredero y del legatario.

Derecho Procesal:

- Los principios del Proceso Civil.
- Los medios de impugnación en el Proceso Civil.
- Los principios del Proceso Penal.
- Tipología de los procedimientos penales ordinarios: procedimiento común, procedimiento abreviado, juicio de faltas, proceso penal de menores, juicios rápidos de delitos y faltas.

Derecho Internacional Público:

- Los sujetos del Derecho Internacional.
- Derecho Internacional Especial.

Instituciones de Derecho Comunitario:

- Instituciones de la Unión Europea y características del Derecho Comunitario.
- Fuentes del Derecho Comunitario Europeo



Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

- Fuentes estatales, convencionales e internacionales.
- La aplicación de la norma laboral y sus órganos.
- Concepto, gestión y financiación de la Seguridad Social.
- El proceso ordinario.

Historia del Derecho:

- La Formación de la Corona de Castilla.
- Problemas políticos y jurídicos que plantea el Sexenio Revolucionario (1868-74).

Derecho Romano:

- El sistema de fuentes del Derecho Romano.
- La responsabilidad civil contractual y extracontractual en Derecho Romano.

Derecho Natural:

- Teoría de la norma jurídica.
- Teoría del sistema jurídico.

Filosofía del Derecho:

- Teorías contemporáneas de la justicia.
- Métodos de interpretación del Derecho.

Derecho Canónico:

- Libertad de conciencia, relaciones Estado-confesiones religiosas y Derechos confesionales.
- Libertad de conciencia y sistemas matrimoniales.

Economía Política:

- El mercado como asignador de recursos.
- Inflación, desempleo y ciclos económicos.

Deontología Profesional:

- El valor de los códigos deontológicos en las profesiones jurídicas.
- Códigos deontológicos de la Abogacía: perspectiva española e internacional.

Hacienda Pública:

- El Presupuesto: concepto, sistemas y estructuras presupuestarias.
- Los ingresos públicos: clasificación y principios generales de la teoría de la imposición.



Derecho Internacional Privado:

PROGRAMA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. CURSO 2016/2017 PARA HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS EXTRANJEROS

por la Dra. Aurelia Álvarez Rodríguez
Profa. Titular (Acreditada catedrática) de Derecho Internacional privado
por D. David Carrizo Aguado
Prof. Ayudante de Derecho Internacional privado

Parte I TRÁFICO JURIDICO EXTERNO Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

I. Derecho internacional privado y reglamentación jurídica de las situaciones privadas internacionales

Lección 1ª.- **EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO: CONCEPTO, OBJETO, CONTENIDO Y FUENTES.** 1. Concepto de DIPr. Predominio de la concepción privatista sobre otras. 2. Precisión del objeto del DIPr: A) La dialéctica entre la norma y la relación jurídica como elemento caracterizador del objeto del DIPr; B) La situación privada internacional; C) Situaciones intracomunitarias, internacionales e internas. 3. Diversidad de materias y objeto del DIPr: concepciones en torno al contenido: A) Contenido y objeto del DIPr. B) Derecho Internacional privado, Derecho de la Nacionalidad y Derecho de Extranjería. 4. Las fuentes del DIPr: Concepto general y fuentes del DIPr español: La Constitución, el DIPr de producción convencional, el DIPr. De producción comunitaria, el DIPr de producción interna, la *lex mercatoria*.

Lección 2ª.- **LA APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.** 1. Problemas de aplicación de las normas de DIPr: conflictos de normas de DIPr. 2. La interpretación de las normas de DIPr. 3. Las lagunas y la interpretación teleológica del DIPr. 4. El sistema español de DIPr y el DIPr de la Unión Europea.

II. Dimensión técnico-jurídica del sistema Sección 1ª COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL

Lección 3ª.- **COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL (I): CONCEPTOS GENERALES.** 1. Jurisdicción, competencia judicial internacional y competencia judicial interna. 2. Limitaciones de la competencia judicial internacional. 3. La inmunidad de jurisdicción y la inmunidad de ejecución. 4. Foros de competencia judicial internacional. Concepto, fundamento y clasificación.

Lección 4ª.- **COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL (II): REGULACIÓN POR INSTRUMENTOS INTERNACIONALES.** 1. Evolución normativa: A) Del Convenio de Bruselas de 27 de septiembre de 1968 al Reglamento 1215/2012 pasando por el Reglamento 44/2001; B) Convenio de Lugano de 15 de octubre de 2007 y novedades del Reglamento 1215/2012. 2. Régimen del Reglamento 1215/2012, de 20 de diciembre: A) Ámbito de aplicación material; B) Relaciones con otros Convenios e interpretación de los Convenios; 2. Foros de competencia judicial internacional. 3. Normas de aplicación. 4. Normas de competencia judicial en Reglamento (CE) núm. 2201/2003 del Consejo, de 23



de diciembre de 2003: A) Ámbito de aplicación material; B) Relaciones con otros Convenios e interpretación de los Convenios; C) Foros de competencia judicial internacional; D) Normas de aplicación; E) La adaptación de la Ley de Enjuiciamiento Civil a las disposiciones del Reglamento 2201/2003, por Ley 19/2006. 5. Convenios bilaterales.

Lección 5ª.- COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL (III): RÉGIMEN DE PRODUCCION INTERNA. 1. Regulación de la competencia judicial internacional en la Ley Orgánica del poder Judicial: rasgos generales. 2. Funcionamiento del régimen: A) Foros exclusivos; B) Sumisión expresa y sumisión tácita de las partes a los tribunales españoles; C) Foro del domicilio del demandado en España; D) Foros especiales. F) Foro de necesidad. G) ¿*Forum non conveniens* en el ordenamiento jurídico español? 3. El control de oficio de la competencia judicial internacional. 4. La litispendencia internacional. 5. La *derogatio fori* por sumisión a tribunales extranjeros. 6. Las medidas provisionales y la justicia cautelar.

Sección 2ª DERECHO APLICABLE

Lección 6ª.- METODOS DE REGLAMENTACION Y TECNICAS DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. 1. Clases de normas de DIPr: A) Normas de conflicto; B) Normas materiales especiales; C) Normas de extensión. 2. El artículo 8.1 del Código Civil y su encuadre en el DIPr español. Excepciones a la territorialidad del Derecho Público. 3.- La norma de conflicto: concepto, estructura y clases de normas de conflicto. Normas de conflicto unilaterales y bilaterales. 3. Estudio particular del supuesto de hecho de la norma de conflicto: A) El problema de la delimitación; B) El problema de la calificación *ex lege fori*. 4. Estudio particular del punto de conexión de la norma de conflicto: A) Concepto y clases de puntos de conexión. B) El problema de la determinación del punto de conexión: conflictos positivos y negativos de nacionalidad C) La alteración ocasional del punto de conexión: conflicto móvil; D) La alteración fraudulenta del punto de conexión: el fraude a la ley. 5. Estudio particular de la consecuencia jurídica de la norma de conflicto: A) Posicionamiento contra la imperatividad de la norma de conflicto: DIPr “facultativo”; B) Posicionamiento contra la neutralidad de la norma de conflicto: *Conflicts of Law Revolution*, las soluciones continentales y el neoconflictualismo; C) Posicionamiento frente a la mecanicidad y automaticidad de la norma de conflicto: Cláusulas de excepción. Cláusulas de escape y puntos de conexión flexibles.

Lección 7ª.- PROBLEMAS DE APLICACIÓN DE LA NORMA DE CONFLICTO: LA APLICACIÓN DEL DERECHO MATERIAL EXTRANJERO. 1. La consecuencia jurídica de la norma de conflicto: A) *Lex fori versus lex causae*; B) El problema general de la aplicación del Derecho extranjero. 2. El conflicto de calificaciones y el problema de la adaptación: A) Conflicto de calificaciones: delimitación de supuestos y técnicas de solución; B) La calificación y las instituciones desconocidas en el Derecho del Foro. 3. El conflicto internacional transitorio. 4. La excepción de orden público: A) Concepto, características y manifestaciones; B) El art. 12.3 Código Civil; C) Los principios constitucionales en su configuración. 5. Imposibilidad material de aplicar el Derecho extranjero. 6. La aplicación de las normas materiales extranjeras de Derecho público.



Lección 8ª.- **PROBLEMAS DE APLICACIÓN DE LA NORMA DE CONFLICTO: APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO EXTRANJERO.** 1. El reenvío: A) Concepto, clases y presupuestos; B) El art. 12.2º Código Civil. Valoración crítica. C) Evolución de la doctrina jurisprudencial del tribunal supremo sobre el reenvío. 2. Remisión a un sistema plurilegislativo: A) Concepto, clases y posibles soluciones; B) El art. 12.5 Cc; C) Soluciones de Derecho convencional. 3. Cuestión preliminar: A) Delimitación del problema; B) Soluciones basadas en la aplicación del Derecho material extranjero; C) Soluciones basadas en la aplicación del DIPr extranjero. 4. Aplicación de las normas materiales del DIPr extranjero: A) Supuestos excluidos; B) Aplicación de las normas materiales especiales del Derecho extranjero; C) Aplicación de las normas materiales imperativas de un Derecho extranjero.

Lección 9ª.- **APLICACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DERECHO EXTRANJERO.** 1. Planteamiento general: sistemas en presencia. 2. El sistema español de tratamiento procesal del Derecho extranjero en España: el art. 281 LEC; 3. La alegación del Derecho extranjero La prueba del Derecho extranjero: A) La carga de la prueba; B) El objeto de la prueba; C) Los medios de prueba del Derecho extranjero; D) La admisibilidad de la doctrina de los hechos admitidos. 4. La participación del juez en la indagación del Derecho extranjero. Doctrina del Tribunal Constitucional. 5. El recurso de casación por infracción del Derecho extranjero. 6. Información acerca del Derecho extranjero: instrumentos de información de carácter internacional. 7. El principio de aplicación integral del Derecho extranjero. 8. La segunda calificación y problemas de adaptación. 9. El orden público internacional: A) Concepto, función y caracteres; B) Regulación del orden público internacional por convenios internacionales y por DIPr de producción interna. 10. Aplicación extrajudicial del Derecho extranjero. 11. Novedades de los arts. 96 y ss de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.

Sección 3ª DERECHO PROCESAL CIVIL INTERNACIONAL

Lección 10ª.- **LEY APLICABLE AL PROCESO CON ELEMENTO EXTRANJERO Y ASISTENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL.** 1. El derecho aplicable al proceso: *lex fori regit processum*. 2. Capacidad del litigante extranjero. 3. Legitimación activa y pasiva del litigante extranjero. 4. Representación y defensa en el proceso del litigante extranjero. 5. Asistencia jurídica gratuita: A) La residencia “legal” y la inconstitucionalidad parcial del art. 2 de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita. B) La reglamentación internacional multilateral. 5. La supresión progresiva de la *cautio iudicatum solvi*. 6. La eliminación del embargo preventivo contra el extranjero por el hecho de ser extranjero. 7. El régimen jurídico de la prueba: A) La regla general en materia de ley aplicable a la prueba; B) Supuestos excepcionales de aplicación del Derecho extranjero en materia de prueba por los tribunales españoles. 8. Documentos extranjeros y prueba de los hechos documentados; A) Reglamento (UE) 2016/1191 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2016, por el que se facilita la libre circulación de los ciudadanos simplificando los requisitos de presentación de determinados documentos públicos en la Unión Europea y por el que se modifica el Reglamento (UE) núm. 1024/2012. B) Legalización y apostilla: El Convenio de la Haya de 5 de octubre de 1961. La progresiva supresión del requisito de la legalización. 9. Asistencia judicial internacional: A) Concepto, orígenes y fundamento; B) Régimen de comunicaciones judiciales establecido en el Convenio de La Haya de 15 de noviembre de 1965 sobre



traslado y notificación en el extranjero de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil y comercial; C) Régimen de notificaciones establecido en el Reglamento 1393/2007, de 13 de noviembre, por el que se deroga el Reglamento 1348/2000 de 29 de mayo de 2000; D) Régimen de obtención de pruebas en el extranjero establecido en el Convenio de La Haya de 1 de marzo de 1954, sobre procedimiento civil; E) Régimen de obtención de pruebas establecido en el Convenio de La Haya de 18 de marzo de 1970 sobre obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil; F) Régimen de la obtención de pruebas en el Reglamento 1206/2001 de 28 de mayo de 2001. 10. Normativa española interna: la cooperación en materia de prueba en la LOPJ. 11. Asistencia extrajudicial internacional.

Sección 4ª RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS, ACTOS Y DECISIONES

Lección 11ª.- **EFICACIA EXTRATERRITORIAL DE DECISIONES. EL RÉGIMEN JURIDICO DEL EXEQUÁTUR EN DERECHO ESPAÑOL.** 1. Relatividad del DIPr y efectos de las decisiones extranjeras. 2. Decisiones extranjeras susceptibles de producir efectos en España: A) Efecto de cosa juzgada material; B) Efecto constitutivo; C) Efecto ejecutivo; D) Efecto registral. 3. Reconocimiento: Concepto, efectos y clases. 4. El Exequátur como alternativa al sistema anglosajón de la *actio iudicati*. 5. Modificación de resoluciones extranjeras. 5. El sistema de validez extraterritorial de decisiones en DIPr español: A) Se deroga el sistema previsto en los arts. 951 a 954 de la Lec de 1881; B) Régimen previsto en la Ley 29/2015, de 30 de julio de cooperación jurídica internacional en materia civil.

Lección 12ª.- **EL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO Y EL EXEQUÁTUR. RÉGIMEN COMUNITARIO GENERAL Y CONVENIOS INTERNACIONALES.** 1. Instrumentos internacionales sobre reconocimiento y exequátur de sentencias extranjeras en España. 2. El Reglamento 44/2001: A) caracteres generales; B) Presupuestos del reconocimiento y del exequátur; C) El reconocimiento por homologación; D) El exequátur: primera instancia y recursos. 3. El Convenio de Bruselas de 1968 y el Convenio de Lugano de 1988. 4. Convenios bilaterales e instrumentos internacionales sobre materias específicas. 5. Los títulos ejecutivos europeos: el Reglamento 805/2004 y su adaptación al ordenamiento jurídico español por Ley 19/2006. 6. Tendencias *antiexequátur*: A) El Reglamento 1896/2006, por el que se establece el procedimiento monitorio europeo; B) El Reglamento 861/2007, proceso europeo de escasa cuantía; C) Las resoluciones sobre derecho de visita y restitución de menores en el Reglamento 2201/2003; D) Las resoluciones sobre alimentos en el Reglamento 4/2009.

Lección 13ª.- **EFFECTOS EN ESPAÑA DE OTRAS RESOLUCIONES EXTRANJERAS.** 1. Efectos de los actos de Jurisdicción voluntaria. 2. Efectos en España de las transacciones judiciales. 3. Efectos en España de las condenas en costas. 4. Efectos en España de las resoluciones relativas a medidas provisionales y cautelares. 5. Reconocimiento de documentos y actos como sector autónomo del DIPr: A) Forma de los actos y reconocimiento de la fuerza probatoria de los documentos; B) Reglamentación de los requisitos de forma *ad solemnitatem*; C) Reglamentación de los requisitos de forma *ad probationem*; D) Reconocimiento de la fuerza probatoria de los documentos públicos otorgados ante autoridad extranjera; E) Acceso de documentos públicos extranjeros a Registros públicos españoles; F) Acceso de sentencias extranjeras a Registros Públicos españoles; G) Fuerza ejecutiva de los documentos públicos otorgados ante autoridad



extranjera. 6. Reconocimiento de actos públicos: A) Delimitación de la noción de “acto publico”; B) Reconocimiento de disposiciones legislativas y gubernativas con carácter de decisión. 7. Efectos en España de los laudos arbitrales extranjeros: A) Convenio de Nueva York de 10 de junio de 1958 y otros convenios internacionales; B) La Ley 60/2003 de 23 de diciembre de Arbitraje, modificada por la Ley 11/2011, de 20 de mayo. 8. Efectos en España de los acuerdos de mediación celebrados fuera de España.

Parte II DERECHO CIVIL INTERNACIONAL

I. Persona

Lección 14^a.- **LA PERSONA FÍSICA.** 1. Sentido actual del estatuto personal. 2. Derecho aplicable al estatuto personal: A) Nacionalidad versus domicilio como conexión básica en la materia; B) La residencia habitual; C) La autonomía de la voluntad. 3. Problemas particulares de aplicación en el DIPr español: A) Los conflictos de nacionalidad; B) Las situaciones de doble nacionalidad fácticas y las previstas en tratados y leyes vigentes; C) Incidencia del Derecho comunitario; D) Apátridas y refugiados. 3. Comienzo de la personalidad. Protección jurídica del *nasciturus*. 4. Extinción de la personalidad: A) La muerte. Problemas derivados de la conmorienencia; B) La declaración de ausencia y la declaración de fallecimiento; C) Técnicas de cooperación internacional. 3. Los derechos de la personalidad: A) Aspectos generales; B) Problemas derivados del tratamiento informatizado de los datos de carácter personal. 5. El nombre de las personas físicas. A) Caracteres generales; B) Ámbito de la ley personal. El Convenio de Munich de 5 de septiembre de 1980; C) Alcance de las normas de Derecho público; D) Régimen del cambio de nombre. El Convenio de Estambul de 4 de septiembre de 1958. 6. Nombre y apellidos en el Derecho comunitario: la Instrucción de la *DGRN de 24 de febrero de 2010*.

Lección 15^a.- **PERSONAS JURIDICAS.** 1. Problemática general de las personas jurídicas en el DIPr. 2. Creación y funcionamiento de las personas jurídicas extranjeras: ámbito de la ley aplicable. 3. Actividad internacional de las personas jurídicas: A) Nacionalidad; B) Reconocimiento; C) Establecimiento; D) Ejercicio de actividad. E) Fusión internacional de sociedades. 4. Régimen específico de las asociaciones y fundaciones.

Lección 16^a.- **CAPACIDAD. RÉGIMEN DE LAS INCAPACIDADES.** 1. La capacidad: A) Ámbito de la ley aplicable; B) Capacidad general y capacidades especiales; C) La excepción del "interés nacional". El caso Lizardi y la regulación de la excepción del interés nacional en el derecho comunitario de la contratación internacional. 2. Las situaciones de incapacidad: A) La minoría de edad; B) La mayoría de edad y el conflicto móvil; C) La emancipación. 3. Competencia judicial internacional en materia de incapacitación: art. 22 de la Ley Orgánica del poder Judicial. 3. La ley aplicable en materia de incapacitación.

Lección 17^a.- **PROTECCIÓN DE MENORES.** 1. La protección de los menores. A) El Convenio de La Haya de 19 de octubre de 1996; B) Aplicación residual del Convenio de La Haya de de 5 de octubre de 1961. C) El régimen del art. 9.6 del Código Civil; 2. Situaciones de urgencia y provisionalidad. 3. Reconocimiento y ejecución en materia de protección de menores: A) Convenio de La Haya de 19 de octubre de 1996; B) El Reglamento 2201/2003; C) El Convenio de la Haya de 5 de octubre de 1961; D) El régimen de producción interna para los actos de jurisdicción voluntaria: el control incidental por parte de las autoridades españolas.



Lección 18ª.- **SUSTRACCIÓN DE MENORES.** 1. La tutela de los derechos de guarda y visita. Descripción del fenómeno. Traslado ilícito y retención ilícita. 2. Sistema de fuentes. Conflictos entre instrumentos internacionales. 3. Convenio de La Haya de 19 de octubre de 1996; 4. El Convenio de Luxemburgo de 20 de mayo de 1980. 5. El Convenio de La Haya de 25 de octubre de 1980. 6. La Convención interamericana de 15 de julio de 1989. 7. Convenios bilaterales. 8. La sustracción de menores en el Reglamento 2201/2003. A) El sistema de competencias como barrera frente a la sustracción internacional; B) La acción de restitución en el Reglamento 2201/03; C) El antiexequátur en relación con las resoluciones de restitución del menores y el derecho de visita. 9. Normativa española interna: soluciones de derecho civil (arts. 103 y 158 Cc) y de derecho penal (art. 225 bis CP).

II. La forma de los actos y negocios jurídicos

Lección 19ª.- **FORMA DE LOS ACTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS.** 1. Forma en DIPr: la inexistencia de un estatuto formal. 2. Forma de esencia, forma *ad solemnitatem* y forma *ad probationem*. 3. Forma y conexiones alternativas: un derecho materialmente orientado. A) La alternatividad en el Reglamento 593/2008, sobre ley aplicable a los contratos; B) la alternatividad en el Convenio de 5 de octubre de 1961, sobre la ley aplicable a la forma de las disposiciones testamentarias. 4. El alcance residual del art. 11 Cc. La equivalencia de formas. 5. La ruptura de la alternatividad en el caso del art. 11.2 Cc. Soluciones doctrinales.

III. Obligaciones y Derechos reales

Lección 20ª.- **OBLIGACIONES CONTRACTUALES.** 1. Aspectos generales: A) Precisión de la categoría "obligación contractual"; B) Dialécticas básicas de las obligaciones contractuales internacionales: autonomía de la voluntad de los contratantes versus normas imperativas; 2. Impacto de los Convenios de Roma y de Bruselas/Lugano en los sistemas de DIPr contractual de los respectivos Estados partes. 3. Reglamento 593/2008, de 17 de junio, relativo a la ley aplicable a las obligaciones contractuales («Roma I»: A) La autonomía de la voluntad y Derecho aplicable: a) Presupuestos de la autonomía; b) Autonomía conflictual y autonomía material; c) Condiciones y alcance de la autonomía conflictual; d) Naturaleza del acuerdo de elección. B) Ley aplicable en defecto de elección: a) Los contratos especiales del art. 4.1; b) La regla de la prestación característica del art. 4.2; c) Cláusula de excepción y cláusula de cierre. 4. Contratos con parte débil: A) Contratos celebrados por los consumidores; B) Contratos de trabajo. 5. Aplicación de las normas imperativas: A) Normas de la *lex fori*; B) Normas de la *lex causae*; C) Normas de un tercer Estado. 6. Ámbito de la ley rectora del contrato: A) El principio de unidad de la ley aplicable al contrato y sus excepciones; B) Relaciones compuestas y contratos coligados; C) Formación y perfeccionamiento del contrato; D) Contenido del contrato; E) Dinámica de la obligación; F) Modificación y extinción de la obligación. 7. Cuestiones sujetas a conexión autónoma: A) Capacidad e interés nacional; B) Forma; C) Modalidades de ejecución; D) Representación voluntaria. 8. Regulación material uniforme de los contratos de compraventa internacional de mercaderías: el Convenio de Viena de 1980.

Lección 21ª.- **OBLIGACIONES NO CONTRACTUALES.** 1. Aspectos generales: noción general de las obligaciones extracontractuales. 2. Competencia judicial



internacional en materia de obligaciones extracontractuales: A) El art. 5.3º en los Convenios de Bruselas y de Lugano; B) Sistema autónomo. 3. Precisión del contenido del llamado estatuto delictual: A) Sectores excluidos; B) Fuentes del ordenamiento español. 4. Derecho aplicable a las obligaciones extracontractuales: Reglamento (CE) núm. 864/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio de 2007, relativo a la ley aplicable a las obligaciones extracontractuales («Roma II»); 5. Soluciones particulares en materia de responsabilidad no contractual: A) Accidentes de circulación por carretera: el Convenio de La Haya de 4 de mayo de 1971; B) Responsabilidad derivada de los productos: el Convenio de La Haya de 2 de octubre de 1973; C) Responsabilidad patrimonial de la Administración. 6. Los cuasicontratos. A) Gestión de negocios sin mandato; B) Enriquecimiento sin causa.

Lección 22ª.- **DERECHOS REALES:** 1. Aspectos generales: estatuto real y estatuto patrimonial. 2. Régimen de los bienes corporales: A) Las reglas *forum rei sitae* y *lex rei sitae*; B) Desviaciones de la regla *lex rei sitae*: bienes en tránsito, medios de transporte, bienes destinados a la exportación, bienes culturales protegidos; C) Ámbito de aplicación de la ley de la cosa; D) Principio de continuidad de los derechos reales y conflicto móvil. 3. Régimen de los bienes inmateriales: A) Principio de protección territorial de los derechos de propiedad intelectual e industrial; B) Sistema convencional; C) Alcance del art. 10.4º Cc; D) La regla *lex loci protectionis*. 4. Adquisición del dominio por actos de autoridad pública.

IV. Familia y sucesiones

Lección 23ª.- **CELEBRACION DEL MATRIMONIO.** 1. Pluralismo cultural, tolerancia y concepciones de la familia: A) Aspectos generales; B) Efectos jurídicos de las uniones no matrimoniales. 2. Régimen de la celebración del matrimonio: A) Capacidad matrimonial. Dispensa de impedimentos: los certificados de capacidad matrimonial ex art. 252 del Reglamento del Registro Civil. El Convenio de París de 10 de septiembre de 1964; B) El consentimiento matrimonial. Los matrimonios de conveniencia: Criterios de la Dirección general de los Registros y del Notariado respecto de la simulación del consentimiento en los matrimonios mixtos, en las Instrucciones de 9 de enero de 1995 y 31 de enero de 2006; C) La forma de prestación del consentimiento matrimonial. Matrimonios formales e informales; D) El matrimonio consular. 3. La inscripción del matrimonio en el Registro Civil español. 4) La prueba del matrimonio.

Lección 24ª.- **NULIDAD, SEPARACION Y DISOLUCION DEL MATRIMONIO.** 1. Crisis matrimoniales y soluciones del DIPr español: Aspectos generales. 2. Problemas de competencia judicial internacional. A) Reglamento 2201/2003; B) Art. 22 LOPJ. 3. Ley aplicable a la separación judicial y al divorcio: A) Reglamento 1259/2010; B) El art. 107 del Código Civil. 4. Ley aplicable a la nulidad del matrimonio: A) Inexistencia y nulidad; B) Regulación de la nulidad; C) Efectos de la nulidad; D) El problema del matrimonio putativo y sus efectos; E) La ley aplicable a la separación de hecho; F) La disolución del matrimonio por declaración de fallecimiento de uno de los cónyuges. 5. Reconocimiento de decisiones extranjeras de divorcio. 6. Reconocimiento de decisiones canónicas sobre nulidad de matrimonio canónico y sobre matrimonio rato y no consumado.

Lección 25ª.- **EFFECTOS DEL MATRIMONIO: RELACIONES ENTRE LOS CONYUGES Y RÉGIMEN ECONOMICO MATRIMONIAL.** 1. Introducción: efectos



del matrimonio o relaciones entre los cónyuges. 2. Ley aplicable al régimen económico matrimonial A) Ley aplicable al régimen económico matrimonial: A) El Reglamento 2016/1103, relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones en materia de regímenes económicos matrimoniales; B) El art. 9.3 del Cc; C) Ley aplicable al régimen económico matrimonial legal y a las relaciones personales entre los cónyuges: art. 9.2 del Cc. 3. El DIPr ante las parejas registradas: Reglamento 2016/1104, sobre competencia, la ley aplicable, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones en materia de efectos patrimoniales de las uniones registradas.

Lección 26ª.- **FILIACIÓN BIOLÓGICA.** 1. Concepto y régimen jurídico de filiación. 2. Competencia judicial internacional en materia de filiación, relaciones paterno-filiales: art. 22.2 y 3 de la LOPJ. 3. El régimen del art. 9.4 del Cc: A) Determinación legal de la filiación; B) Relaciones paterno-filiales; C) Efectos. 4.-El contrato de maternidad subrogada. A) Ley aplicable al contrato de maternidad subrogada. B) Problemas de orden público. C) El reconocimiento de decisiones extranjeras de filiación relacionadas con la maternidad subrogada: de la RDGRN de 18 de febrero de 2009 a la STS de 6 de febrero de 2014. D) La cuestión del reconocimiento de decisiones en el ámbito comunitario: la expansión creciente de la doctrina Grunkin–Paul.

Lección 27ª.- **ADOPCIÓN.** 1. Introducción: régimen de la filiación adoptiva. 2. La fase previa a la constitución de la adopción en el Convenio de la Haya de 29 de 1993. Especial consideración de los requisitos para el traslado del menor. 3. Competencia judicial internacional para la constitución, nulidad, modificación, revisión y conversión de la adopción en la Ley 54/2007, de adopción internacional. La adopción constituida por autoridad consular. 4. Ley aplicable a la adopción. Problemas de orden público. 5. El reconocimiento de la adopción: A) En el Convenio de la Haya de 29 de mayo de 1993; B) En la Ley 54/2007, de adopción internacional. 6. La reconversión de la adopción simple o medio simple en adopción plena: A) En el Convenio de la Haya de 29 de mayo de 1993; B) En la Ley 54/2007, de Adopción internacional.

Lección 28ª.- **ALIMENTOS.** 1. Las soluciones del DIPr español: Problemas de técnica legislativa. 2. Carácter autónomo o dependiente de la obligación alimenticia: A) Relaciones alimenticias de origen no familiar; B) Relaciones alimenticias derivadas de una crisis matrimonial. 3. Competencia judicial internacional en materia de alimentos: Reglamento (CE) núm. 4/2009 del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento y la ejecución de las resoluciones y la cooperación en materia de obligaciones de alimentos. Ámbitos de aplicación, foros de competencia y reglas procesales (litispendencia, conexidad, medidas cautelares) 4. Ley aplicable en materia de alimentos: entre el Derecho vigente y el Derecho proyectado: A) El Convenio de La Haya de 2 de octubre de 1973; B) La aplicación del art. 9.7 del Código Civil a los conflictos de leyes entre Derechos forales; C) El Protocolo de La Haya de 23 de noviembre de 2007. 5. Reconocimiento de decisiones en materia de alimentos: entre el Derecho vigente y el Derecho proyectado: A) El régimen del Reglamento (CE) núm. 4/2009 del Consejo, de 18 de diciembre de 2008; B) El Convenio de La Haya de 2 de octubre de 1973 sobre reconocimiento y ejecución de decisiones en materia de alimentos; C) El Convenio de La Haya de 23 de noviembre de 2007 sobre cobro internacional de alimentos. 6. Conflictos de aplicación de Convenios y regla de la eficacia máxima. 7. Cooperación internacional en materia de alimentos.



Lección 29ª.- **SUCESIÓN POR CAUSA DE MUERTE.** 1. Concepciones del fenómeno sucesorio y soluciones del DIPr: A) Aspectos generales; B) Unidad y universalidad de la herencia. 2. El Reglamento 650/2012. 3. El Convenio de La Haya de 1 de agosto de 1989. 4. Ley aplicable a la sucesión en el DIPr español: art. 9.8 Cc: clases de sucesión: A) Sucesión contractual. Pactos sucesorios; B) Sucesión testamentaria; C) Sucesión legítima. La sucesión del Estado. 5. Cuestiones comunes a las distintas clases de sucesión: A) Capacidad para suceder; B) Apertura de la sucesión; C) Delación y aceptación de la herencia; D) Administración y partición de la herencia. 6. La problemática de la unidad de la sucesión y el reenvío en el DIPr español. 7. Excepciones a la aplicación de la "lex successionis": A) Capacidad para testar y suceder e indignidades sucesorias; B) Cuestiones "parasucesorias"; C) Derechos del cónyuge supérstite. 8. La ley aplicable a las formas testamentarias en el Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961. 9. Problemas adaptación entre el régimen económico matrimonial y el sucesorio. 9. Reconocimiento de decisiones en materia sucesoria.

MATERIAL RECOMENDADO

BORRÁS RODRÍGUEZ, A. y otros: *Legislación básica de Derecho Internacional Privado*, Madrid, Tecnos, 29ª ed., 2016.

CALVO CARAVACA, A.L. y CARRASCOSA GONZÁLEZ, J.: *Derecho Internacional Privado*, vol. I, y vol. II, Granada, Comares, 16ª ed., 2016.

León, 27 de septiembre de 2016

Fdo.: Profa. Dra. Aurelia Alvarez Rodríguez

Fdo. Prof. David Carrizo Aguado



Derecho Administrativo I:

Para conocer el programa de esta asignatura, pichar en el enlace y abrir la Guía Docente.

https://guiadocente.unileon.es/docencia/guia_docent/doc/asignatura.php?asignatura=0301065&any_academic=2015_16&idioma=cast&doc=N

Derecho Administrativo II:

Para conocer el programa de esta asignatura, pichar en el enlace y abrir la Guía Docente.

https://guiadocente.unileon.es/docencia/guia_docent/doc/asignatura.php?asignatura=0301070&any_academic=2016_17&idioma=cast&doc=N

Derecho Financiero y Tributario:

Para conocer el programa de esta asignatura, pichar en el enlace y abrir la Guía Docente.

https://guiadocente.unileon.es/docencia/guia_docent/doc/asignatura.php?asignatura=0301073&any_academic=2016_17&idioma=cast&doc=N

Derecho Mercantil I:

Para conocer el programa de esta asignatura, pichar en el enlace y abrir la Guía Docente.

https://guiadocente.unileon.es/docencia/guia_docent/doc/asignatura.php?asignatura=0301074&any_academic=2016_17&idioma=cast&doc=N

Derecho Mercantil II:

Para conocer el programa de esta asignatura, pichar en el enlace y abrir la Guía Docente.

https://guiadocente.unileon.es/docencia/guia_docent/doc/asignatura.php?asignatura=0301077&any_academic=2016_17&idioma=cast&doc=N